CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" para la XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR y la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 (ocho) días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas del día miércoles, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Brasil esquina Petirossi, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Abel Sosa,** Representante del Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, **Lic. Miguel López,** Representante de la Dirección Administrativa, la **Srta. Emilce Pereira,** Representante del Departamento de Compras Menores de la DOC y la **Lic. Luz Teresita Martínez**, Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011, ID: 221.711,** llevada a cabo por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

Primero: El Acto de Apertura de Ofertas fue realizado el **08 de junio del año 2011 a las 08:00 Hs.**, según consta en la misma y que forma parte del presente informe.----------

OFERENTE 1: R & M SERVICIOS., importe total de la oferta Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones).----------

OFERENTE 2: MOVIL PARTS S.R.L., importe total de la oferta Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).----------

Segundo: Cumplimiento de Las Documentaciones y Exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación:

OFERENTE 1: R & M SERVICIOS
Cumple con las documentaciones exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

OFERENTE 2: MOVIL PARTS S.R.L.
Cumple con las documentaciones exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Artículo 58º del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificado en el pliego de bases y condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el PBC, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanados del contrato y 3.) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Dirección Administrativa
Dirección General de Relaciones Internacionales

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Emilce G. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2011 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" para la XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR y la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la garantía de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego.----------

Obs: Se observa que la oferta de Movil Parts S.R.L. no se encuentra foliada. Este comité, en atención al Artículo mencionado más arriba, considera que la no foliación de las ofertas NO ES DE CARACTER SUSTANCIAL, por lo que se considera continuar con la evaluación de la oferta.----------

Cuarto: Se selecciona a la oferta con el precio mas bajo y se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas *solicitadas en las Bases y Condiciones* de la Carta de Invitación:

OFERENTE 2: MOVIL PARTS S.R.L.: Verificando el Formulario de Carta Oferta y la Lista de Precios, se concluye que Cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.----------

Quinto: La presente Contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2090/2011 – PAC N° 221.711.-, cuyo importe asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones).----------

Sexto: Para la recomendación de adjudicación se tiene en cuenta lo siguiente:

a) Lo dispuesto en el ***Artículo 63° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, que dice:
   1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

b) Lo Dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en **cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,** debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Jaime G. Pereira L., Jefa
Contratos Menores
Dirección Nacional de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" para la XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR y la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD

Séptimo: Atendiendo que solo se cuenta con dos ofertas técnicas y teniendo en cuenta la importancia del evento de la XXX reunión de Ministros y Ministras de Salud del MERCOSUR y la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud fijados para los días 09 y 10 de junio del corriente en la sede de la CONMEBOL, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Paraguay 2011_ Bicentenario de la Independencia Nacional; y que se debe realizar el traslado de los Ministros y Ministras de Salud de acuerdo a lo requerido en el presente llamado; además que no será posible realizar un nuevo proceso de Contratación por el tiempo; este comité sugiere continuar con la adjudicación correspondiente conforme al **artículo 34 inciso c de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que dice.....***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***.....

Octavo: Que la resolución S.G. Nº 954/09 Por la Cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714, y se aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. Nº 71/08 incluyendo el **"Procedimiento para la firma de Contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública", faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar los procesos de Contratación Directa.**

Noveno: En base a lo expuesto precedentemente, este Comité con el acuerdo unánime de todos los miembros, recomienda a la **Señora Directora General de Administración y Finanzas, LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO,** la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" para la XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR y la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD"**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL
1. MOVIL PARTS S.R.L.	Gs. 5.000.000.-
Monto Total	**Gs. 5.000.000.-**

Son Guaraníes: Cinco Millones.----------

Siendo las 11:00 horas del día Miércoles 08 de Junio del 2011, se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Emilce A. Pereira L., Jefa
Dpto. de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis A. Ferreira Martínez G.
Dirección Administrativa
Dirección General de Relaciones Internacionales